

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D No.17/2014.

Ref.: Procedimiento para la declaración de certificados de importación de aparatos receptores de TV Digital, otorgados por el LATU.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 14 de marzo de 2014.

VISTO: lo previsto por los Decretos 143/2013 del 9 de mayo de 2013 y 338/2013 del 21 de octubre de 2013.

CONSIDERANDO: I) Que el Decreto 143/013 de fecha 9 de mayo de 2013, en su artículo 6 dispone que, la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) no dará trámite a las operaciones de introducción al país de aparatos receptores de televisión, tanto que posean pantalla como que no, que no cuenten con el correspondiente certificado expedido por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

II) Que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas han incorporado capacidades de gestión electrónica de emisión y control de los certificados, utilizando para la integración del control, mecanismos de transmisión de la Ventanilla Única de Comercio exterior (VUCE).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por los artículos 1 y 2 del Decreto Ley 15.691 de fecha 7 de diciembre de 1984, el Decreto 312/998 de fecha 3 de noviembre de 1998 y a las facultades conferidas por el Decreto No. 204/2013 de 17 de julio de 2013.

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

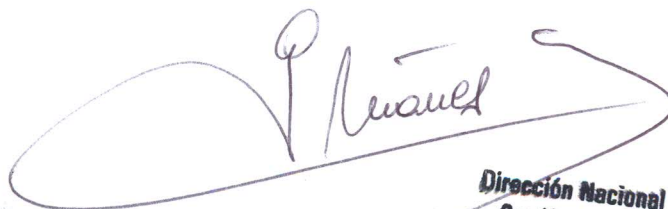
1º) Modifíquese el Procedimiento de DUA Digital - Importación, establecido en la Orden del Día 69/2012 de fecha 14 de setiembre de 2012, incorporando como Caso Especial el Procedimiento para la declaración de Certificados emitidos por el LATU, para la importación de aparatos receptores de Televisión Digital, cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) La presente resolución entrará en vigencia para aquellos DUA que se numeren a partir del día 21 de marzo de 2014.

3º) Regístrese y publíquese por Orden del Día. Por la Asesoría de Comunicación Institucional insértese en la página Web del Organismo, quien asimismo comunicará a ADAU, CENNAVE, AUDACA, Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, Cámara de Industrias del Uruguay, y LATU.-

GM/am/dv

Encargado de Despacho de la
Dirección Nacional de Aduanas
Orden del Día N° 16/2014



O/D No.17/2014

Dirección Nacional de Aduanas
Gestión de Comercio Exterior
Cr. Guzmán Mañes
Gerente de Área

Procedimiento de control para la importación de Aparatos Receptores de TV Digital

Versión: 14/03/2014
